



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RECTORADO**

"2.017 – Año de las Energías Renovables"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 MAY 2017

VISTO el pedido que obra a fs. 24 vta. del expte. N° 35.023-2.016, por el cual el Sr. Secretario de Bienestar Universitario solicita se autorice el llamado a Licitación Pública, Concurso de Precios o el procedimiento que se estime más conveniente, para contratar la concesión del Bar de la Casa 8 del Complejo de Ciudad Universitaria de San Javier; y

**CONSIDERANDO :**

Que se ha dado cumplimiento al diligenciamiento aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en mérito al cual se dictó la Resolución N°

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

**RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública para la concesión del Bar de la Casa 8 del Complejo de la Ciudad Universitaria de San Javier, en los términos y por los procedimientos previstos por el artículo 25º, inciso a) del Decreto N° 1.023-2.001 y normas reglamentarias del Decreto N° 1.930-2.016.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber; comuníquese a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Residencias Universitarias y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°: 0561 2017

-IV-

*AS*

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

*fgs*

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho